



Conforme a lo establecido en el numeral 7 del **Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones a los Programas Estatales** vigente, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Coordinadora de los recursos del fondo realiza el siguiente:

DOCUMENTO DE OPINION SOBRE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO REGIONAL EJERCICIO FISCAL 2014 (FONREGION 2014)

Siendo notificados, mediante el oficio JG/CEI/337/2016 de fecha 15 de julio de 2016, los resultados de la evaluación realizada al **Fondo Regional (FONREGION)** definidos dentro del Programa Anual de Evaluación 2015; se procedió a la revisión del **Informe de Resultados** y de la **Ficha de Difusión de Resultados** por parte de la Dirección de Evaluación de la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, teniendo como resultado lo siguiente:

Comentarios generales

Revisados los documentos finales sobre la evaluación del FONREGION 2014, se presenta la situación de que la instancia evaluadora realiza su labor desde una perspectiva de evaluación de Programas, cuando lo que en realidad se está evaluando es un Fondo (fuente de recursos económicos); lo cual hace que las recomendaciones respecto a: 1) Cobertura y Focalización, 2) Operación y 3) Percepción de la Población Objetivo; por el momento queden fuera de los aspectos de mejora; ya que la aplicación del recurso está sujeto a su normatividad, la cual no contempla el detalle sugerido.

Como dato importante, respecto a la evaluación que se realiza al FONREGION, es el tiempo en el que el recurso es aplicado; pues aunque se tiene *etiquetado* desde la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación en diciembre del ejercicio fiscal anterior al recurso, este depende de una serie de pasos definidos en sus lineamientos que posterga su aplicación hasta ya avanzado el ejercicio fiscal; lo que implica que contablemente se tenga un subejercicio considerable en ese fondo.

Las recomendaciones que se tienen respecto al Diseño y Planeación Estratégica, a pesar de que no son de trascendencia para los resultados de futuras evaluaciones se consideran de atención para lograr completar en su totalidad esos apartados. Los cuales se mencionan a detalle en el apartado de comentarios específicos.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la instancia Evaluadora propone una evaluación de impacto, por lo que es importante que todos los involucrados cumplan con la atención de los aspectos susceptibles de mejora, para que con esto los resultados de futuras evaluaciones mejoren; incluso, y dada la naturaleza del fondo, se debería contemplar un esquema de trabajo para que en caso de que nuevos ejecutores de gasto se vean beneficiados con el fondo, puedan desde el principio perfilar sus acciones.

